

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000239-2022/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL TALLER REGIONAL DE DETECCIÓN DE PGS PARA LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Lima, 09 de noviembre de 2022

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta 22FL0420E del 1 de agosto de 2022, la Organización Mundial de Aduanas - OMA cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para participar en el Taller Regional de Detección de PGS para la Región de las Américas y el Caribe, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 14 al 25 de noviembre de 2022;

Que, el taller tiene como objetivo fortalecer la capacidad de los Oficiales de Aduanas sobre la seguridad de la cadena de suministro, los métodos de lucha contra el contrabando, la detección de precursores químicos y otros componentes de IED (Artefactos Explosivos Improvisados), así como el intercambio de mejores prácticas y el desarrollo de análisis de tendencias globales y regionales confiables para contrarrestar eficazmente la amenaza global de IED;

Que, la participación de la SUNAT en el mencionado evento se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico Institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero y específicamente, dentro de las acciones estratégicas, la mejora de las capacidades de control y la mejora de la gestión de riesgos y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00120-2022-SUNAT/300000 del 14 de setiembre de 2022, resulta necesario autorizar la participación de la siguiente servidora: Patricia Elena Castro Herrera, Especialista 3 de la Sección de Acciones Operativas – Supervisión 2 de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, en el citado evento;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el PGS Project Global y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y al detalle de las actividades programadas en la agenda del evento, corresponde autorizar el viaje de la mencionada servidora del 13 al 26 de noviembre de 2022;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y, en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora Patricia Elena Castro Herrera, del 13 al 26 de noviembre de 2022, para participar en el Taller Regional de Detección de PGS para la Región de las Américas y el Caribe, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Programa Escudo Mundial (PGS) Project Global, no irrogando egresos al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**Superintendencia Nacional de Aduanas**  
**y de Administración Tributaria**